



## BOLETIN OFICIAL Nº 26

### CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 30-07-24

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Gabriel Bourdin, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Fabián Dorigón, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Adolfo Cislaghi, Martín Cipriani y Martín White. Ausentes con aviso: Emiliano Chaparro y Ana Fabre.-

### Notas Entradas

- 1- Nota del club Cha Roga, notificando la situación acaecida el 20/7 en cancha de Cucu. **Se toma razón. Se pide descargo por Gerencia a CUCU.**
- 2- Nota de clubes Echagüe y Aurora, solicitando autorización para disputar un partido de práctica en conjunto con Echagüe el día 28/7 en cancha de Echagüe a las 15,30 hs. **Se toma razón. Se autorizó.**
- 3- Nota fe de erratas de la UAR, sobre informe semestral de programa Gestión de Uniones. **Se toma razón.**
- 4- Nota del club Tilcara, adjuntando presupuesto y propuestas de comidas Seven de la República 2024. **Se toma razón. Se acepta.**
- 5- Nota del CAE, poniendo en conocimiento los compromisos para el día 3-8-24 a las 13 hs, para la división M19 en el Plumazo, frente a Cha Roga. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a Competencia DO y a referente árbitros.**
- 6- Nota de la Secretaría de Deportes, sobre fe de erratas-pedido de información. **Se toma razón. Se contesta por Gerencia.**
- 7- Nota del club Tilcara, al Consejo del TRL solicitando de común acuerdo con el club Atlético provincial, jugar el partido por el tercer y cuarto puesto el día 3/8/24 a las 12:30 hs en Paraná. **Se toma razón. Se acepta.**
- 8- Nota de PRC, informando que el día 29/7 en las canchas de la sede Yará se desarrollará la fecha del torneo Dos Orillas Juvenil y reciben al club Sixty de Chaco en M14 y toda la tira infantil y prejuvenil. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a competencia DO y referente árbitros.**
- 9- Nota del club Tilcara, solicitando autorización para realizar las siguientes actividades en su club, en la sede de la Ruta 18 en categorías juveniles el 3-8-24. Solicita designación de árbitros. **Se toma razón. Se pasa a comité DO y referente árbitros.**
- 10- Nota de la Comisión de Competencia, adjuntando minuta del 29/7. **Se toma Razón.**
- 11- Nota de la USR, informando que la fecha del 17/8 en M19, se pasa para el 24/8 dejando el 17/8 como ventana. **Se toma razón. Se comunica a Clubes.**
- 12- Nota del club Salto Grande, solicitando autorización para un amistoso el 4/8 en primera división con el club Curiyú en el predio del lago. **Se toma razón. Se autoriza.**

### COMUNICADOS

#### - CAMPEONES DEL DESARROLLO

- \*Campeón del Top 9: Colon RC
- \*Campeón Reserva Top 9: Club Central Entrerriano
- \*Campeón M1: Los Espinillos



\*Campeón M2: CUCU

\* **A todos los clubes se les recuerda que el proceso de fichaje es el siguiente:** al registrarse el jugador en BdUAR, se envían dos link, uno con la EPC y otro link para abonar el fondo solidario (\$5500). El fondo solidario debe estar pago para poder ficharse. A la UER sólo se envía la EPC y el comprobante de la diferencia del monto por fichaje para proceder al mismo.

\***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, **ya sea vía mail o presencial, es hasta el día JUEVES a las 18 hs. Sin excepción.**

\***Reiteración:** se recuerda que el seguro para deportistas del IAPSER NO está incluido en los fichajes y cada club deberá tramitarlo ante ese organismo.

\***Fichajes 2024:** se recuerda a los clubes que deberán abonar la reafiliación y la inscripción de las divisiones para poder fichar jugadores.

-Link: [bd.uar.com.ar/registro](http://bd.uar.com.ar/registro)

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

\***Referees:** Reconocimiento económico por partido:

✓ Pesos Quince Mil (\$15.000) por partido, en todos los torneos, 2 Orillas, TRL, Provincial y en todos los niveles de juego (M14, Juveniles y Plantel Superior).

✓ Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500) por jornada de seven, por refereee.

\* **Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

\* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

Torneo Regional del Litoral Y TRL Femenino

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas Juvenil

\*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Provincial Juveniles y Dos Orillas Desarrollo

\*Programación y fixtures adjuntos al Boletín.



## Tribunal de Disciplina

### **1) Nota del Responsable Referato U.E.R. - Diego DUGLOVITZKY (12.06.2024)**

Vistos...Resulta....Considerando...este Tribunal de Disciplina Resuelve aplicar a la jugadora Haritza URGORRI del club Capibá Rugby Club, SEIS (6) semanas de suspensión, imponiendo CUATRO (4) efectivas y DOS (2) en suspenso. (Infracción art. 24.1 Reglamento Disciplina U.A.R.)

*Vencimiento de la Sanción: ---Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son "semanas deportivas", es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador sancionado. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente.*

*NO se establece una fecha expresa de vencimiento de la sanción aplicada, atento no existen previsión de fixture respectivo, debiendo estarse al cumplimiento de "semanas deportivas" conforme se indica en el párrafo precedente. Ante ello deberá consultarse a secretaría administrativa de U.E.R. en base al organigrama de partidos futuros*

*Notifíquese al Club Capibá Rugby Club a fin de que registre la presente y notifíquese a la jugadora Haritza URGORRI.*

### **TORNEO REGIONAL DEL LITORAL (URR – USFR – UER)**

#### 1) **Expte.: L-78/24**

Informado: **MARTIN ECHANIZ**

Club: **Los Pampas (Rufino) – ENTRENADOR**

Torneo: **TRL – Segunda División**

Código de infracción: 1.1 (protestar fallos); 1.2 (faltar el respeto); 1.3 (insultar); 1.4 (amenazar); 1.5 (intentar agredir de hecho); 3.4 (interrumpir el normal desarrollo del partido); 3.1 (faltar el respeto).

**Informe:** presentado en fecha 10/07 por el árbitro asistente del encuentro entre Club Social Los Pampas de Rufino (Los Pampas) y La Salle (Santa Fe), celebrado en fecha 09/07 en cancha de Los Pampas, informando al **PÚBLICO Y ENTRENADORES** de Los Pampas por "comportamientos antideportivos". Señala en el informe que durante el transcurso del encuentro, desde el cuerpo técnico y la parcialidad de Pampas, se escucharon repetidos insultos que comprometieron la integridad oficial del partido. Los improprios utilizados incluyeron expresiones como "hijo de puta", "forro", "por eso dirigís pre reserva", "sabes dónde te va a quedar la banderita", "la concha de tu madre". Estos insultos no solo vulneraron las normas de respeto, sino que también crearon un ambiente hostil que pudo influir negativamente en el desarrollo del juego, y en la seguridad de los involucrados.

Arbitro informante (asistente): *Facundo Puntillo Fernández*

Fecha del hecho: 09/07/24

**Código de infracción: agravios verbales al oficial del partido**

**NOTA:** al no encontrarse individualizados ni los espectadores involucrados, ni los entrenadores de Los Pampas, en fecha 12/07 se envió email a dicho club a fin de identificar a los responsables. Dicho email fue contestado por nota de fecha 16/07 suscripta por el Presidente de Los Pampas, Gabriel Marinelli, en



donde rechazan y niegan los dichos del árbitro en el informe. Señala que en ningún momento se lo insultó. Solamente esgrime un diálogo con el asistente, señalando cuestiones técnicas de juego, pero no insultos. En lo que respecta a la solicitud de individualización de las personas, señala que “corre por cuenta de quien acusa individualizar al mismo”. No obstante, agrega que consultado en su club, el único que tuvo un intercambio de palabras con el asistente fue Martín Echaniz, DNI 37.175.467, quien es colaborador en los entrenamientos de sus jugadores en la ciudad de Rosario.

**Código de sanción: 21.1 (protesta de fallos – insultos)**

**SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS Y 3 SEMANAS EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: AL NO HABER SIDO EXPULSADO NI INDIVIDUALIZADO A LA FECHA DEL HECHO, EL CÓMPUTO DE LA SANCIÓN COMIENZA A CORRER A PARTIR DEL 29/07/24 (FECHA DE LA RESOLUCIÓN). ATENTO LA FINALIZACIÓN DE LA FASE REGULAR DEL TRL, DEBERÁ CONSULTARSE A SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE URR EN BASE AL ORGANIGRAMA DE PARTIDOS FUTUROS.**

**2) Expte.: L-79/24**

Expulsado: **VALENTIN MOREL**

Club: *Club Universitario de Concepción del Uruguay (CUCU)*

Torneo: TRL Reserva – Tercera División

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: Siendo el minuto 80 del partido, penal a favor de Charoga sobre la línea de 10 de su campo, se genera un rack, el cual ya estaba ganado por Charoga y en ese momento el jugador expulsado de CUCU intenta limpiar el rack y en esa acción golpea en forma desleal a dos jugadores de charoga en la cabeza, ambos quedan sentidos e inmediatamente le saco tarjeta roja, después le informo al capitán, el cual acepta la falta y la sanción..

Arbitro del encuentro: *Jorge Pared*

**Infracción informada: embestir a un rival en un ruck**

Fecha del hecho: 20/07/24

**Código de sanción: 21.17 (embestir a un rival en un ruck)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 2 SEMANAS EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 04/08/24 INCLUSIVE.**

**3) Expte.: L-80/24**

Expulsado: **BAUTISTA MALEK**

Club: *Gimnasia y Esgrima de Rosario*

Torneo: TRL Pre Reserva

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: jugándose 28 minutos del primer tiempo, CAE con posesión de la pelota, efectúa un kick a cargar que en mencionada zona. El jugador nro.11 de CAE salta en búsqueda de la pelota. El jugador del club local efectúa una carga en el aire sobre el jugador de CAE, sin posibilidad de justa disputa. Considero dicha acción meritoria de expulsión, ya que lo toma en el aire con intención. El jugador de CAE aterriza sobre su espalda.

Arbitro del encuentro: *Fernando Giumelli*



**Infracción informada: carga en el aire a un rival**

Fecha del hecho: 20/07/24

**Código de sanción: 21.18 (embestir a un rival que no porta la pelota en el aire)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 10/08/24 INCLUSIVE**

**4) Expte.: L-81/24**

Expulsado: **JUAN ESTEBAN SOPO**

Club: *Gimnasia y Esgrima de Rosario*

Torneo: TRL Reserva

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: jugador nro.19 de GER, luego de un reseteo de scrum y un entredicho de palabras con un jugador de CAE, el mismo reacciona tomando con la mano izquierda desde la remera y con la derecha impactando un golpe de puño en la cara.

Arbitro del encuentro: *Mateo Ciaccio*

**Infracción informada: golpe de puño a un rival**

Fecha del hecho: 20/07/24

**Código de sanción: 21.4 (golpear a un rival con el puño)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 10/08/24 INCLUSIVE**

**5) Expte.: L-82/24**

Expulsado: **ANGEL CASANELLO**

Club: *C.R.A.I. (Santa Fe)*

Torneo: TRL Pre-Reserva

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: a los 34min de partido, CRAI en cercanía de sus 22 mts, efectúa un kick cayendo en cercanía a los 22mts de JCR, allí es tomada de aire por un jugador de JCR. Este último corre con la pelota unos metros y efectúa un kick al touch, y una vez la pelota en el aire, el jugador de JCR recibe un golpe de manera tardía. La infracción se agrava dado que la carga es saltando y posteriormente girando en el aire, e impactando con su espalda a la altura del pecho/cuello del jugador de JCR.

Arbitro del encuentro: *Gustavo Taiguan*

**Infracción informada: embestir a un rival que no porta la pelota**

Fecha del hecho: 20/07/24

**NOTA:** reconoce antecedentes disciplinarios en expediente L-92/23, donde fue sancionado por agresiones verbales al oficial del partido, con seis (6) semanas efectivas y cuatro (4) semanas en suspenso. El hecho por el que fue sancionado ocurrió en fecha 21 de octubre de 2023, por lo que se encuentra dentro del período de activación de sanciones en suspenso.

**Código de sanción: 21.1 (embestir a un rival que no porta la pelota)**

**SANCIÓN: 3 SEMANAS EFECTIVAS. SE LE ACTIVAN LAS 4 SEMANAS EN SUSPENSO CORRESPONDIENTES AL EXPTE. L-92/23, POR LO QUE DEBE CUMPLIR 7 SEMANAS EFECTIVAS DE SUSPENSIÓN.**



**VENCIMIENTO: ATENTO LA FINALIZACIÓN DE LA FASE REGULAR DEL TRL, DEBERÁ CONSULTARSE A SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE URR EN BASE AL ORGANIGRAMA DE PARTIDOS FUTUROS.**

**6) Expte.: L-83/24**

Expulsado: **SANTIAGO SUAREZ**

Club: *Atl. Brown (San Vicente)*

Torneo: TRL Reserva

Código de infracción: 2.3 (agredir de hecho)

Informe: situación de juego próximo cerca del touch a la altura de la mitad de la cancha. Universitario se encontraba en situación de ataque, con la portación de la pelota, un jugador de Universitario es tackleado (tackle alto) por el jugador Suárez, quien dejó su brazo firme a la altura del rostro provocándole una lesión. De acuerdo a lo informado por el médico oficial del partido, el jugador de Universitario sufrió fractura de tabique nasal.

Arbitro del encuentro: *Mariano Fernández*

Infracción informada: tackle alto con consecuencias (brazo rígido)

Fecha del hecho: 20/07/24

**Código de sanción: 21.12 (tackle peligroso con brazo rígido – conlleva consecuencias)**

**SANCIÓN: 5 SEMANAS EFECTIVAS Y 5 SEMANAS EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: ATENTO LA FINALIZACIÓN DE LA FASE REGULAR DEL TRL, DEBERÁ CONSULTARSE A SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE URR EN BASE AL ORGANIGRAMA DE PARTIDOS FUTUROS.**

**7) Expte.: L-84/24**

Expulsado: **MATEO FAIOLA**

Club: *Los Caranchos*

Torneo: TRL Pre Reserva

Código de infracción: 2.1 (jugar en forma desleal)

Informe: wing de Provincial tira un sombrero y al ver que el mismo es efectivo, el jugador expulsado cruza a su oponente con un golpe de hombro izquierdo impactando en el rostro del contrario.

Arbitro del encuentro: *Pablo Solari*

Infracción informada: hombrear a un oponente que no porta la pelota

Fecha del hecho: 20/07/24

**Código de sanción: 21.15 (embestir a un rival que no porta la pelota)**

**SANCIÓN: 2 SEMANAS EFECTIVAS Y 1 SEMANA EN SUSPENSO**

**VENCIMIENTO: 04/08/24 INCLUSIVE.**

**RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:**

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico. TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS "TODAS" LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).



Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 29 de julio de 2024.

### Importante

#### PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577. Alias: CORDON.BANANA.MURO

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta [uer.admi@gmail.com](mailto:uer.admi@gmail.com)

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a [uer.gerencia@gmail.com](mailto:uer.gerencia@gmail.com)

NUEVO Web site [www.uer.org.ar](http://www.uer.org.ar)

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 30-07-24.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón  
Secretario

Gabriel Bourdin  
Presidente